

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No. 2025186015891956: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACTEL-B-17.2		Fecha	14 de noviembre 2025
		Lugar	Facatativá, Cundinamarca
Asunto	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.139-CENACTELEMATICA-2025, “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUSICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II”.		
Hora inicio	14:00 PM	Hora finalización	14:38 PM
Participantes	TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO Director y Ordenador del Gasto TC. ARDILA CAVIEDES NESTOR ANDRES Gerente del Proyecto MY. RODRIGUEZ MORALES JOHACKSON EDWARS Supervisor MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN Oficial de Contratación CENACTEL CT. GÓMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR Comité Adquisiciones-Presupuesto TE. LEON SOLANO ANDRES FELIPE Comité Técnico de Adquisiciones SV. MEDINA MORENO RICHARD ANDRES Comité Técnico Estructurador SV. MARTINEZ PACHECO CESAR FERNANDO Comité Técnico Evaluador AS. SHARAY RAMIREZ OROZCO Comité Jurídico de Adquisiciones AS LEIDY OLAYA CALDERON Comité Jurídico Estructurador AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA Comité Económico Estructurador		

Al efecto se procedió como sigue:

REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

EN FACATATIVÁ A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE REUNIERON EN SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA, LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN, OFICIAL DE CONTRATOS

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 2 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:

AGENDA No.177 de 14 de noviembre de 2025

- I APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- III PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
- IV RECOMENDACIÓN GERENTE DE PROYECTO
- V CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES
- VI ANEXOS
- VII APROBACIÓN DE LA PONENCIA

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Mayor. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN, Oficial de Contratos de la CENAC TELEMATICA, pone en consideración al Señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC TELEMATICA, la aprobación de la agenda, y éste la aprueba.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES

INTEGRACIÓN COMITÉS.

Mediante Resolución No. 2025186000088155 del 14 de noviembre 2025, emitida por el señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto de la CENAC TELEMÁTICA, fueron nombrados los miembros del Comité Jurídico Estructurador, Comité Económico Estructurador y Comité Técnico Estructurador respectivamente, para el proceso cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”**, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUSICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II”, los cuales se relacionan a continuación:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

TC. ARDILA CAVIEDES NESTOR ANDRES

Gerente del Proyecto

MY. RODRIGUEZ MORALES JOHACKSON EDWARS

Supervisor

CT. GÓMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR

Comité Adquisiciones-Presupuesto

TE. LEON SOLANO ANDRES FELIPE

Comité Técnico de Adquisiciones

SV. MEDINA MORENO RICHARD ANDRES

Comité Técnico Estructurador

SV. MARTINEZ PACHECO CESAR FERNANDO

Comité Técnico Evaluador

AS. SHARAY RAMIREZ OROZCO

Comité Jurídico de Adquisiciones

AS LEIDY OLAYA CALDERON

Comité Jurídico Estructurador

AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA

Comité Económico Estructurador

DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. NIVEL DE COMPETENCIA.

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto total asignado para **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, es hasta por la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$581.377.317,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. **30725 del 23 de septiembre de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 4 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURS O	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIAD A	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-006-002	10 CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 418.831.717,00
A-02-01-01-006-002	16 SSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 162.545.600,00
TOTAL				\$ 581.377.317,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 30725 del 23 de septiembre de 2025



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHwrodngu
15-01-03-082

WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
TELEMATICA

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-23-3.57 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	30725	Fecha Registro:	2025-09-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto:	Saldo x Comprometer:	581.377.317,00	Use Caja Menor:	Ninguno	
Valor Inicial:	581.377.317,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	581.377.317,00	Comprometer:	581.377.317,00	Vr. Bloqueado:	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	30025	Fecha Registro:	2025-09-23	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	Nación	16	SSF						
					Total:	162.545.600,00	0,00	162.545.600,00	162.545.600,00	0,00
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	Nación	10	CSF						
					Total:	418.831.717,00	0,00	418.831.717,00	418.831.717,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.



SV. DIAZ GARCIA CRISTHIAN CAMILO
SOBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA (E)

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES Y RECURSO ASÍ:

RECURSO 10 CSF

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 5 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURS O	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD	DIVISIÓ N
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDOC	\$ 29.150.000,00	JEMPP
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	FUDAT	\$ 9.300.000,00	DAAVA
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CAAID	\$ 27.384.992,00	CEDE 2
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV33	\$ 80.100.000,00	DAAVA
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV32	\$ 82.236.925,00	DAAVA
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	COADE	\$ 75.000.000,00	JEMGF
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV25	\$ 2.199.800,00	DAAVA
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRLOG02 - BAABS2	\$ 62.500.000,00	COLOG
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDE1	\$ 3.460.000,00	JEMPP
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BR06	\$ 47.500.000,00	DIV 05
TOTAL PRESUPUESTO NECESIDAD				\$ 418.831.717,00	

RECURSO 16 SSF

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURS O	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD	DIVISIÓ N
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC 13	\$ 3.000.000,00	DIV 05
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC2 9	\$ 9.045.600,00	DIV03
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	EJECO	\$ 12.500.000,00	COPER
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC7	\$ 34.000.000,00	DIV 04
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIMAG 27	\$ 4.600.000,00	DIV 05
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPIC8	\$ 8.100.000,00	DIV 03
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASEM	\$ 4.500.000,00	CEDOC
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAACA6	\$ 7.500.000,00	DIV 02
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPAT16	\$ 10.000.000,00	DIV 05
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAEEV2	\$ 4.000.000,00	DIV 01

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 6 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMHE4	\$ 2.800.000,00	DIV 03
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR29	\$ 2.000.000,00	DIV 03
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	EJEPO	\$ 3.600.000,00	COPER
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER4	\$ 14.400.000,00	DIV 07
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER3	\$ 22.500.000,00	DIV 03
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAACA5	\$ 2.500.000,00	DIV 02
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR03	\$ 10.400.000,00	DIV 03
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BICAI 17	\$ 2.500.000,00	DIV 05
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BISAN 15	\$ 4.600.000,00	DIV 02
TOTAL PRESUPUESTO NECESIDAD				\$ 162.545.600,00	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será: **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.**

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es **“COMPRVENTA”**

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento exigidas para el presente proceso, se encuentran establecidas en el **INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, Anexo Técnico 3 Suplementos Suite Corporativa, el RFI y lo establecido por el Ejército Nacional en el plan de necesidades, el cual fue elaborado de conformidad con el Catálogo y Plantillas de TVEC, así:

Nombre de la Entidad	EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMATICA/CEDE6
Dirección	Carrera 15 No 5-00 DOS CAMINOS

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 7 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Departamento	CUNDINAMARCA	
Municipio	FACATATIVA	
Presupuesto Estimado de la compra	\$581.377.317,00	
Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación Mipyme? *artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000	NO	
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	
Alineación estratégica y descripción de la necesidad.	Las Licencias de Acceso de Cliente (CAL) de Windows Server 2025 es una licencia que permite el acceso a los dispositivos conectados a la red de la Fuerza ingresar a los servicios de los servidores.	
Funcionalidad requerida de la necesidad.	Permitir el ingreso de los PC al Dominio de la Fuerza, y que los usuarios puean acceder a los servicios.	
Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.	Las Licencias de Acceso de Cliente (CAL) de Windows Server 2025 seran alojadas en la infraestructura que la Fuerza tiene dispuesta para Microsoft	
Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de seguridad para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de privacidad para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.	Ley 603 de 2000 Ley 23 de 1982	
Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.	NO APLICA	
Otros	LAS LICENCIAS SERAN ENTREGADAS 5 DIAS FIRMADA ORDEN DE COMPRA EN EL DOMINIO TENANT admin@ejercitoco.onmicrosoft.com	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 8 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Nombre de la Entidad	EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMATICA	
Dirección	Carrera 15 No 5-00 DOS CAMINOS	
Departamento	CUNDINAMARCA	
Municipio	FACATATIVA	
Presupuesto Estimado de la compra	\$581.377.317,00	
Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación Mipyme? *artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000	NO	
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	
Alineación estratégica y descripción de la necesidad.	Las licencias de Office LTSC STANDARD 2024 es un alicencia que permite el acceso legal para usar el software de Microsoft, como Word, Excel y PowerPoint, y garantizar el acceso a actualizaciones de seguridad y nuevas funciones.	
Funcionalidad requerida de la necesidad.	Permitir el ingreso legal de los PC a los usuarios del ejercito nacional, ademas que los mismos puedan acceder a todos los servicios y actualizaciones de estas licencias.	
Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.	Las Licencias Office LTSC STANDARD 2024 seran alojadas en la infraestructura que la Fuerza.	
Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de seguridad para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de privacidad para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.	Ley 603 de 2000 Ley 23 de 1982	
Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.	NO APLICA	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 9 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Otros	LAS LICENCIAS SERAN ENTREGADAS 5 DIAS FIRMADA ORDEN DE COMPRA EN EL DOMINIO TENANT admin@ejercitoco.onmicrosoft.com	
-------	--	--

DESCRIPCIÓN: SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ÍTEM		DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			NECESIDAD																								NECESIDAD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
					RECURSO 10												RECURSO 16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

3.3. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos bienes y/o servicios de origen nacional en el mercado.

3.4. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo objeto de la presente selección se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 10 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Tabla 2 – Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Código	Segmento	Familia	Clase	Descripción
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software funcional específico de la empresa
43231600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y Contabilidad financiera	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y Contabilidad financiera
43232000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de entretenimiento o juegos de computador	Software de entretenimiento o juegos de computador
43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de edición y creación de contenidos
43232200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de gestión de contenidos	Software de gestión de contenidos
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos	Software de consultas y gestión de datos
43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	Programas de desarrollo
43232500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software educativo o de referencia	Software educativo o de referencia

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 11 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

43232600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software específico para la industria	Software específico para la industria
43232700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de red	Software de aplicaciones de red
43232800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de administración de redes	Software de administración de redes
43232900	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes	Software para trabajo en redes
43233000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo	Software de entorno operativo
43233400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades	Software de controladores de dispositivos y utilidades
43233500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información	Software de intercambio de información
43233600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de equipo eléctrico	Software de equipo eléctrico
43233700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Software de administración de sistemas	Software de administración de sistemas
81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de Software	Mantenimiento y soporte de Software
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Ingeniería de software y hardware	Ingeniería de software y hardware

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 12 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7, estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdo Marco de Precios.

La ley 1150 de 2007, establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

Que a Colombia Compra Eficiente le corresponde adelantar el Proceso de Contratación para los Sistemas Dinámicos de Adquisición con fundamento en la Ley 2294 de 2023, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 142 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015.

Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de la contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismo Autónomos y de las Ramas legislativa y judicial, así como las Entidades Territoriales, pueden adherir a los Acuerdos Marco de Precios y en cumplimiento de la Resolución No 2240 del 19 de abril de 2014 por parte del Ministerio de Defensa, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, que para el caso del proceso de contratación que nos compete cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, las unidades ejecutoras están obligadas a adquirir bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, que para estos efectos suscriba Colombia Compra Eficiente.

Decreto 1082 de 2015-artículo 2.2.1.1.1.3.1:

Acuerdo Marco de Precios: contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios Uniformes de Común Utilización, así como aquellos de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por compra por

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 13 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda (Encabezado modificado por el artículo 7 del Decreto 142 de 2023)

5.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.1.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Los Acuerdos o convenio Marco de Precio son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para: Producir economía de escala; Incrementar el poder de negociación del estado; y Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincular al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios prevista en el acuerdo.

El comité económico estructurador no tomara precios históricos teniendo en cuenta que el presente proceso se va a realizar mediante **INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.**

5.1.2 PRECIOS DE MERCADO

Los Acuerdos Marco de Precio son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que esta sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomo y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precio, de igual manera es importante mencionar que el estudio de mercado ya fue realizado por Colombia Compra Eficiente mediante el proceso de Contratación CCENEG-075-02-2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso se realizará a través del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 vigente para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.**

COTIZACIONES

La Entidad compradora debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido los proveedores de la categoría. Adjuntado el formato ajustado de “Reto innovador”. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de

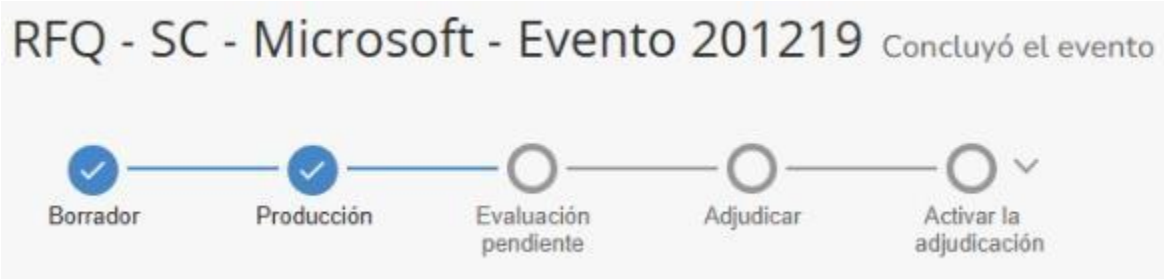
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 14 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización.

La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de un día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.

EVENTO DE COTIZACIÓN



Ítem	Código del producto	Segmento	Producto/Servicio	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio base unitario	Precio total sin IVA
1	DG7GMGF0PN5D-0002	Suite Corporativa	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	240	\$ 2.238.053,39	\$ 537.132.813,60
2	DG7GMGF0PWH T-0005	Suite Corporativa	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	240	\$ 176.998,95	\$ 42.479.748,00
PRECIO TOTAL TECHO (BASE) SIN IVA										\$ 579.612.561,60

Nota: La adquisición de licencias se encuentra exenta de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477, literal n), que indica:

Artículo 477: **Bienes que se encuentran exentos del impuesto.** Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. **Literal n).** Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 15 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

OFERTAS PRESENTADAS

1. ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S

Íte m	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantida d	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D -0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 1.980.677,00	\$ 475.362.480,00
2	DG7GMGF0PWH T-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 156.644,00	\$ 37.594.560,00
VALOR ANTES DE IVA									\$ 512.957.040,00
IVA									\$ 0,00
VALOR TOTAL COTIZADO									\$ 512.957.040,00

2. C&S TECNOLOGIA S.A.S

Íte m	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantida d	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D -0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 2.238.053,00	\$ 537.132.720,00
2	DG7GMGF0PWH T-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 176.999,00	\$ 42.479.760,00
VALOR ANTES DE IVA									\$ 579.612.480,00
IVA									\$ 110.126.371,20
VALOR TOTAL COTIZADO									\$ 689.738.851,20

3. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC

Íte m	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantida d	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D -0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 1.965.600,00	\$ 471.744.000,00

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 17 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

6. CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

Íte m	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantida d	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D -0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 1.989.629,00	\$ 477.510.960,00
2	DG7GMGF0PWH T-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 157.388,00	\$ 37.773.120,00
VALOR ANTES DE IVA									\$ 515.284.080,00
IVA									\$ 0,00
VALOR TOTAL COTIZADO									\$ 515.284.080,00

7. CONSORCIO NOVENTIQ-SM

Íte m	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantida d	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D -0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 1.933.230,00	\$ 463.975.200,00
2	DG7GMGF0PWH T-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 152.892,00	\$ 36.694.080,00
VALOR ANTES DE IVA									\$ 500.669.280,00
IVA									\$ 95.127.163,20
VALOR TOTAL COTIZADO									\$ 595.796.443,20

8. CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

Íte m	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantida d	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D -0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 1.924.726,00	\$ 461.934.240,00
2	DG7GMGF0PWH T-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 176.999,00	\$ 42.479.760,00

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 18 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

VALOR ANTES DE IVA	\$ 504.414.000,00
IVA	\$ 95.838.660,00
VALOR TOTAL COTIZADO	\$ 600.252.660,00

9. NIMBUTECH

Íte m	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantida d	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D -0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 1.964.061,00	\$ 471.374.640,00
2	DG7GMGF0PWH T-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 155.330,00	\$ 37.279.200,00
VALOR ANTES DE IVA									\$ 508.653.840,00
IVA									\$ 0,00
VALOR TOTAL COTIZADO									\$ 508.653.840,00

10. SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA

Íte m	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantida d	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D -0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 2.193.292,00	\$ 526.390.080,00
2	DG7GMGF0PWH T-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 173.459,00	\$ 41.630.160,00
VALOR ANTES DE IVA									\$ 568.020.240,00
IVA									\$ 107.923.845,60
VALOR TOTAL COTIZADO									\$ 675.944.085,60

11. UNION TEMPORAL BGH 2024

Íte m	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantida d	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D -0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 2.238.053,00	\$ 537.132.720,00

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 19 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

2	DG7GMGF0PWH T-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standar d	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licenci a	240	\$ 176.999,00	\$ 42.479.760,00
VALOR ANTES DE IVA									\$ 579.612.480,00
IVA									\$ 110.126.371,20
VALOR TOTAL COTIZADO									\$ 689.738.851,20

Nota 1: Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra exento de IVA de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) del Estatuto Tributario, es importante mencionar que, las cotizaciones presentadas por las firmas COMERCIALIZADORA SERLE.COM, CONSORCIO NOVENTIQ-SM, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA y UNION TEMPORAL BGH 2024, fueron allegadas discriminando IVA, las cuales serán analizadas por el comité económico, antes de IVA.

Nota 2: Para los valores ofertados por las firmas C&S TECNOLOGIA S.A.S. y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A., fueron allegadas discriminando IVA, se tendrán en cuenta los valores registrados en la plataforma, ya que no adjuntaron los archivos en Excel.

 Respuestas

Exportar ▾							Vista	Todo
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros		
ALFAPEOPLE	ALFAPEOPLE - #1250543	04/11/25 14:23 -0500	689.738.851,00 COP	100%	512.957.040,00 COP	176.781.811,00 COP		
C&S TECNOLOGIA SAS	C&S TECNOLOGIA SAS - #1250544	04/11/25 16:43 -0500	689.738.851,00 COP	100%	509.063.520,00 COP	180.675.331,00 COP		
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1250545	04/11/25 15:39 -0500	689.738.851,00 COP	100%	509.064.000,00 COP	180.674.851,00 COP		
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1250547	04/11/25 15:36 -0500	689.738.851,00 COP	100%	689.738.851,00 COP	0,00 COP		
Consortio IAD Dinamico Softwareone	Consortio IAD Dinamico Softwareone - #1250548	04/11/25 15:25 -0500	689.738.851,00 COP	100%	515.284.080,00 COP	174.454.771,00 COP		
Consortio Noventiq-SM	Consortio Noventiq-SM - #1250549	04/11/25 13:38 -0500	689.738.851,00 COP	100%	595.796.443,00 COP	93.942.408,00 COP		
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	CONTROLES EMPRESARIALES SAS - #1250550	04/11/25 15:52 -0500	689.738.851,00 COP	100%	600.252.660,00 COP	89.486.191,00 COP		
Soluciones Orión Sucursal Colombia	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #1250552	31/10/25 11:46 -0500	689.738.851,00 COP	100%	675.944.085,00 COP	13.794.766,00 COP		
UNION TEMPORAL BGH 2024	UNION TEMPORAL BGH 2024 - #1250553	04/11/25 16:16 -0500	689.738.851,00 COP	100%	689.738.851,00 COP	0,00 COP		
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - #1252573	04/11/25 07:53 -0500	689.738.851,00 COP	100%	637.552.020,00 COP	52.186.831,00 COP		
NIMBUTECH	NIMBUTECH - #1252745	04/11/25 09:46 -0500	689.738.851,00 COP	100%	508.653.840,00 COP	181.085.011,00 COP		
COLSOF SAS	COLSOF SAS - #1253053	04/11/25 13:32 -0500	689.738.851,00 COP	100%	499.853.520,00 COP	189.885.331,00 COP		

Cotizaciones ordenadas de mayor a menor:

OFERENTE	VALOR OFERTADO
COLSOF S.A.S	499.853.520,00
CONSORCIO NOVENTIQ-SM	ANTES DE IVA 500.669.280,00
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	ANTES DE IVA 504.414.000,00
NIMBUTECH	508.653.840,00
C&S TECNOLOGIA S.A.S	VALOR PLATAFORMA 509.063.520,00
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	509.064.000,00
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	512.957.040,00
CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	515.284.080,00
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	ANTES DE IVA 535.758.000,00
SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	ANTES DE IVA 568.020.240,00

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 20 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

UNION TEMPORAL BGH 2024	ANTES DE IVA	579.612.480,00
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	VALOR PLATAFORMA	689.738.851,00

VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación establecida por Colombia Compra Eficiente, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN 5 O MAS OFERTAS:

Cálculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos¹.

Calculo Desviación Estándar:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

OFERENTE	VALOR OFERTADO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	VALOR PLATAFORMA 689.738.851,00
UNION TEMPORAL BGH 2024	ANTES DE IVA 579.612.480,00
SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	ANTES DE IVA 568.020.240,00
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	ANTES DE IVA 535.758.000,00
CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	515.284.080,00
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	512.957.040,00
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	509.064.000,00
C&S TECNOLOGIA S.A.S	VALOR PLATAFORMA 509.063.520,00

¹ GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 21 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

NIMBUTECH		508.653.840,00
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	ANTES DE IVA	504.414.000,00
CONSORCIO NOVENTIQ-SM	ANTES DE IVA	500.669.280,00
COLSOF S.A.S		499.853.520,00

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		
MEDIANA	511.010.520,00	CUMPLE
PROMEDIO OFERTAS	536.090.737,58	
DEVIACIÓN ESTANDAR	52.658.097,91	
VALOR MINIMA ACEPTABLE	458.352.422,09	
COLSOF S.A.S	499.853.520,00	

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala:

“(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA.

Según la anterior información, el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo, avala las cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador y evaluador, como consta a través de los oficios radicados No. 2025632035444633 y 2025632035446053 de 12 de noviembre de 2025, respectivamente, donde aval las cotizaciones, el cual reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE	COLSOF S.A.S	800.015.583-1	JURÍDICA	AVALADA
	CONSORCIO NOVENTIQ-SM	901.953.305-9	JURÍDICA	AVALADA

OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800.058.607-2	JURÍDICA	AVALADA
	NIMBUTECH	900.672.953-1	JURÍDICA	AVALADA
	C&S TECNOLOGIA S.A.S	811.000.242-8	JURÍDICA	AVALADA
	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	830.122.566 - 1	JURÍDICA	AVALADA
	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	830.013.988-9	JURÍDICA	AVALADA
	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	901.890.419-8	JURÍDICA	AVALADA
	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	800.089.897-4	JURÍDICA	AVALADA
	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	901.010.523-1	JURÍDICA	AVALADA
	UNION TEMPORAL BGH 2024	901.891.536	JURÍDICA	AVALADA
	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	800.153.993-7	JURÍDICA	AVALADA

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR



PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**
BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No. 32
DE APOYO Y SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025632035444633**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-B6-29.60

Facatativá, Cundinamarca. 12 de noviembre de 2025

Señora Teniente Coronel
NESTOR ANDRES ARDILA CAVIEDES
Gerente de Proyecto
Bogotá, D.C

Asunto: Aval de cotizaciones al PROCESO No. 139-CENACTELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.

En referencia al PROCESO No. 139-CENACTELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II, respetuosamente envío la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentra soportada en los documentos relacionados por el CENAC-TELEMATICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA	COLSOF S.A.S	800.015.583-1	JURÍDICA	AVALADA
	CONSORCIO NOVENTIO-SM	901.953.305-9	JURÍDICA	AVALADA
	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800.058.607-2	JURÍDICA	AVALADA
	NIMBUTECH	900.672.953-1	JURÍDICA	AVALADA
	C&S TECNOLOGIA S.A.S	811.000.242-8	JURÍDICA	AVALADA
	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	830.122.566 - 1	JURÍDICA	AVALADA
	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	830.013.988-9	JURÍDICA	AVALADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte militar de Tolimaida.
Nito. - Cundinamarca.
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 23 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

PÚBLICA

Pág. 2 de 2



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025632035444633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-B6-29.60

VIGENCIA 2025.	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	901.890.419-8	JURÍDICA	AVALADA
	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	800.089.897-4	JURÍDICA	AVALADA
	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	901.010.523-1	JURÍDICA	AVALADA
	UNION TEMPORAL BGH 2024	901.891.536	JURÍDICA	AVALADA
	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A.	800.153.993-7	JURÍDICA	AVALADA

Atentamente,



SS. RICHARD ANDRÉS MEDINA MORENO
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente militar de Tolimaida.
Nilo. - Cundinamarca.
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 24 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

AVAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

PÚBLICA				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No. 32 DE APOYO Y SOSTENIMIENTO DE AVIACIÓN				
				
Al contestar, cite este número				
Radicado N° 2025632035446053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-B6-29.60				
Facatativá, Cundinamarca, 12 de noviembre de 2025				
Señora Teniente Coronel VELASQUEZ PATIÑO ELIECER Director Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática Facatativá Cundinamarca.				
Asunto: Aval de las especificaciones técnicas al PROCESO No. 139-CENACTELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.				
En referencia al PROCESO No. 139-CENACTELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II, respetuosamente envío la verificación y evaluación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentra soportada en los documentos relacionados por el CENAC-TELEMATICA, una vez verificado y evaluado el contenido y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en los RFI, es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:				
OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA	COLSOF S.A.S	800.015.583-1	JURÍDICA	AVALADA
	CONSORCIO NOVENTIO-SM	901.953.305-9	JURÍDICA	AVALADA
	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800.058.607-2	JURÍDICA	AVALADA
	NIMBUTECH	900.672.953-1	JURÍDICA	AVALADA
	C&S TECNOLOGIA S.A.S	811.000.242-8	JURÍDICA	AVALADA
	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	830.122.566 - 1	JURÍDICA	AVALADA
	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	830.013.988-9	JURÍDICA	AVALADA
PATRIA HONOR LEALTAD				
Fuente militar de Telemática. Nilo. - Cundinamarca. Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co				
PÚBLICA				

PÚBLICA

Pág. 2 de 4



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025632035446053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-B6-29.60

VIGENCIA 2025.	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	901.890.419-8	JURÍDICA	AVALADA
	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	800.089.897-4	JURÍDICA	AVALADA
	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	901.010.523-1	JURÍDICA	AVALADA
	UNION TEMPORAL BGH 2024	901.891.536	JURÍDICA	AVALADA
	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A.	800.153.993-7	JURÍDICA	AVALADA

Nombre de la Entidad	EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMATICA/CEDES		
Dirección	Carrera 15 No 5-00 DOS CAMINOS		
Departamento	CUNDINAMARCA		
Municipio	FACATATIMA		
Presupuesto Estimado de la compra	\$681.877.917,00		

Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación Mypyme? *Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000	NO	
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	
Alineación estratégica y descripción de la necesidad.	Las Licencias de Acceso de Cliente (CAL) de Windows Server 2025 es una licencia que permite el acceso a los dispositivos conectados a la red de la Fuerza ingresar a los servicios de los servidores.	
Funcionalidad requerida de la necesidad.	Permitir el ingreso de los PC al Dominio de la Fuerza, y que los usuarios puedan acceder a los servicios.	
Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.	Las Licencias de Acceso de Cliente (CAL) de Windows Server 2025 serán alojadas en la infraestructura que la Fuerza tiene dispuesta para Microsoft.	
Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de seguridad para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de privacidad para la necesidad.	NO APLICA	

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente militar de Tolimaida.
Nilo. - Cundinamarca.
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 3 de 4



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025632035446053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-B6-29.60

Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.	Ley 803 de 2000 Ley 23 de 1982	
Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.	NO APLICA	
Otros	LAS LICENCIAS SERAN ENTREGADAS 5 DIAS FIRMADA ORDEN DE COMPRA EN EL DOMINIO TENANT admin@ejercito00.onmicrosoft.com	

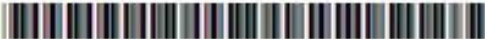
Nombre de la Entidad	EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMATICA
Dirección	Carrera 15 No 5-00 DOS CAMINOS
Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	FACATATIVA
Presupuesto Estimado de la compra	\$581.377.317,00

Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación Mipyme? "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000	NO	
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	
Alineación estratégica y descripción de la necesidad.	Las licencias de Office LTSC STANDARD 2024 es un aliencia que permite el acceso legal para usar el software de Microsoft, como Word, Excel y PowerPoint, y garantizar el acceso a actualizaciones de seguridad y nuevas funciones.	
Funcionalidad requerida de la necesidad.	Permitir el ingreso legal de los PC a los usuarios del ejército nacional, además que los mismos puedan acceder a todos los servicios y actualizaciones de estas licencias.	
Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.	Las Licencias Office LTSC STANDARD 2024 serán alojadas en la infraestructura que la Fuerza.	
Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.	NO APLICA	

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente militar de Tolimaida.
Nillo. - Cundinamarca.
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA		Pág. 4 de 4
		
Al contestar, cite este número		
Radicado N° 2025632035446053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-JEM-B6-29.60		
Requisitos de seguridad para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de privacidad para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.	Ley 855 de 2010 Ley 23 de 1962	
Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.	NO APLICA	
Otros:	LAS LICENCIAS SERAN ENTREGADAS 5 DIAS FIRMADE ORDEN DE COMPRA EN EL DOMINIO TENANT admin@ejersito00.onmicrosoft.com	

Atentamente,


SV. MACHO PACHECO CESAR
Comité Técnico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuente militar de Tolimaida.
Nilo - Cundinamarca.
Briav32@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 28 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

5.1.3 VERIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR CON EL MENOR PRECIO QUE CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), de la empresa avalada y con el menor precio anteriormente mencionada, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

1. COLSOF S.A.S NIT: 800.015.583-1

RUES


Inicio
¿Qué es el RUES?
Consulta de registros
Descarga de reportes
Servicios cámaras
Cont. Est.

COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE - COLSOF LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de la de y comercio y es de tío informativo.

Registro Mercantil

Información general
Actividad económica económica
Legales legales

Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800015583 - 1
Categoría de la Matricula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Honda
Número de Matricula
8269

Fecha de Matricula
1987/09/28
Fecha de Vigencia
2017/09/11
Fecha de Cancelación
1993/03/09
Estado de la matricula
Cancelada
Fecha de renovación
1987/09/28
Último año renovado
1987
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de actualización
2021/02/24

Servicios disponibles a Cámara de Comercio
 **Certificados por Cor**
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matr. Sociedad, Persona Jurídica. Sucursal solicitar el Certi Existencia y Representac.
Para el caso de las Perso Establecimientos de Com Agencias Solicitar el Certi Matricula.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 29 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27



Inicio ¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de reportes

Servicios cámaras

Cate Esta

COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE - COLSOF LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de la de y comercio y es de tío informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica económica	Legales legales
Propietario / Establecimiento		

9999
Actividad No Homologada CIIU v4

Servicios disponibles a
Cámara de Comercio
Certificados por Con
Tenga en cuenta:
El la continuación de la minuta

5.1.4 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y JUSTIFICACION DE LA MISMA

De conformidad con las condiciones establecidas en la minuta del **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CATEGORÍAS SUITE CORPORATIVA Y SOFTWARE GENERAL**, numeral 6.5.3, la entidad compradora deberá colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).

5.1.5 PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

Una vez cumplido el plazo para recibir cotizaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.5.3 de la minuta del **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CATEGORÍAS SUITE CORPORATIVA Y SOFTWARE GENERAL**, la entidad compradora deberá colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos.

Basado en lo anteriormente expuesto, a continuación, se relaciona la empresa adjudicataria, la cual se ajusta a la necesidad planteada por la unidad beneficiaria, de conformidad con el menor valor, cumpliendo el 100% de las especificaciones técnicas requeridas de obligatorio cumplimiento, contempladas en el plan de necesidades, ficha técnica del **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA** y el RFI establecido para el presente proceso.

Nota: La adquisición de licencias se encuentran exentas de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477, literal n), que indica:

Artículo 477: **Bienes que se encuentran exentos del impuesto.** Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. **Literal n).** Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Se adjudica a la firma **COLSOF S.A.S** identificada con NIT No. 800.015.583-1, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$499.853.520,00) EXENTO DE IVA**, así:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 30 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D-0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	240	\$ 1.926.964,00	\$ 462.471.360,00
2	DG7GMGF0PWHT-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	240	\$ 155.759,00	\$ 37.382.160,00
VALOR ANTES DE IVA									\$ 499.853.520,00
IVA									\$ 0,00
VALOR TOTAL COTIZADO									\$ 499.853.520,00

Distribuido por Unidades y Recurso así:

Recurso 10 CSF

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDOC	JEMPP	1.926.964,00	155.759,00	13	13	25.050.532,00	2.024.867,00	27.075.399,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	FUDAT	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	4	4	7.707.856,00	623.036,00	8.330.892,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CAAID	CEDE 2	1.926.964,00	155.759,00	13	13	25.050.532,00	2.024.867,00	27.075.399,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV33	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	36	36	69.370.704,00	5.607.324,00	74.978.028,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV32	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	36	36	69.370.704,00	5.607.324,00	74.978.028,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	COADE	JEMGF	1.926.964,00	155.759,00	30	30	57.808.920,00	4.672.770,00	62.481.690,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV25	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRLOG02 - BAABS2	COLOG	1.926.964,00	155.759,00	27	27	52.028.028,00	4.205.493,00	56.233.521,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDE1	JEMPP	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BR06	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	19	19	36.612.316,00	2.959.421,00	39.571.737,00
TOTALES							180	180	346.853.520,00	28.036.620,00	374.890.140,00

Recurso 16 SSF

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC 13	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC29	DIV03	1.926.964,00	155.759,00	2	2	3.853.928,00	311.518,00	4.165.446,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	EJECO	COPER	1.926.964,00	155.759,00	6	6	11.561.784,00	934.554,00	12.496.338,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC7	DIV 04	1.926.964,00	155.759,00	16	16	30.831.424,00	2.492.144,00	33.323.568,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIMAG 27	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	2	2	3.853.928,00	311.518,00	4.165.446,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPIC8	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	3	3	5.780.892,00	467.277,00	6.248.169,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASEM	CEDOC	1.926.964,00	155.759,00	2	2	3.853.928,00	311.518,00	4.165.446,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAACA6	DIV 02	1.926.964,00	155.759,00	3	3	5.780.892,00	467.277,00	6.248.169,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPAT16	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	3	3	5.780.892,00	467.277,00	6.248.169,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAEEV2	DIV 01	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMHE4	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR29	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	0	0	-	-	-
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	EJEPO	COPER	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER4	DIV 07	1.926.964,00	155.759,00	6	6	11.561.784,00	934.554,00	12.496.338,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER3	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	6	6	11.561.784,00	934.554,00	12.496.338,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAACA5	DIV 02	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR03	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	4	4	7.707.856,00	623.036,00	8.330.892,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BICAI 17	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BISAN 15	DIV 02	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
TOTALES							60	60	115.617.840,00	9.345.540,00	124.963.380,00

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 32 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO ASIGNADO, VALOR ADJUDICADO Y SOBRANTE

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURS O	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL COMPRA	SOBRANTE
02-01-01-006-002	10 CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	UNIDADES DEL EJERCITO	418.831.717,00	374.890.140,00	43.941.577,00
02-01-01-006-002	16 SSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	UNIDADES DEL EJERCITO	162.545.600,00	124.963.380,00	37.582.220,00
TOTALES				581.377.317,00	499.853.520,00	81.523.797,00

5.1.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

RECURSO 10 CSF

UNIDAD	DIVISIÓ N	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	NECESIDA D	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
						CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
CEDOC	JEMPP	LICENCI A	18	18	18	13	72 %	5	28 %
FUDAT	DAAVA	LICENCI A	14	14	14	4	29 %	10	71 %
CAAID	CEDE 2	LICENCI A	77	77	77	13	17 %	64	83 %
BRIAV33	DAAVA	LICENCI A	50	50	50	36	72 %	14	28 %
BRIAV32	DAAVA	LICENCI A	55	55	55	36	65 %	19	35 %
COADE	JEMGF	LICENCI A	50	50	50	30	60 %	20	40 %
BRIAV25	DAAVA	LICENCI A	3	1	3	1	33 %	2	67 %
BRLOG02 - BAABS2	COLOG	LICENCI A	35	35	35	27	77 %	8	23 %
CEDE1	JEMPP	LICENCI A	3	3	3	1	33 %	2	67 %
BR06	DIV 05	LICENCI A	40	40	40	19	48 %	21	53 %

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 33 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

RECURSO 16 SSF

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
						CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
BASPC13	DIV 05	LICENCIA	15	15	15	1	7%	14	93%
BASPC29	DIV03	LICENCIA	6	6	6	2	33%	4	67%
EJECO	COPER	LICENCIA	8	8	8	6	75%	2	25%
BASPC7	DIV 04	LICENCIA	35	35	35	16	46%	19	54%
BIMAG27	DIV 05	LICENCIA	3	3	3	2	67%	1	33%
BIPIC8	DIV 03	LICENCIA	3	3	3	3	100%	0	0%
BASEM	CEDOC	LICENCIA	2	2	2	2	100%	0	0%
BAACA6	DIV 02	LICENCIA	6	6	6	3	50%	3	50%
BIPAT16	DIV 05	LICENCIA	3	3	3	3	100%	0	0%
BAEEV2	DIV 01	LICENCIA	2	2	2	1	50%	1	50%
BAMHE4	DIV 03	LICENCIA	3	3	3	1	33%	2	67%
BR29	DIV 03	LICENCIA	1	1	1	0	0%	1	100%
EJEPO	COPER	LICENCIA	2	2	2	1	50%	1	50%
BITER4	DIV 07	LICENCIA	6	6	6	6	100%	0	0%
BITER3	DIV 03	LICENCIA	7	7	7	6	86%	1	14%
BAACA5	DIV 02	LICENCIA	2	2	2	1	50%	1	50%
BR03	DIV 03	LICENCIA	4	4	4	4	100%	0	0%
BICAI 17	DIV 05	LICENCIA	2	2	2	1	50%	1	50%
BISAN15	DIV 02	LICENCIA	1	1	1	1	100%	0	0%

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE, DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION.

La ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a establecer:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 34 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de ACUERDOS MARCO DE PRECIOS o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

A su vez, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el Instrumento de Agregación de Demanda para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**”, en cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el instrumento y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

De conformidad con la **GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)**, emitida por la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, numeral 5.2.6, se establece que después de revisadas las cotizaciones, la entidad compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la entidad compradora solicitó cotizar.

5.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Para el efecto aplicarán las cláusulas contentivas de los compromisos deberes y obligaciones del contratista, adquiridos a través del **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**, por parte de las entidades compradoras de Colombia Compra Eficiente, comoquiera que fue la agencia nacional de contratación quien ya definió las reglas y los parámetros de la contratación para este objeto.

5.2. OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

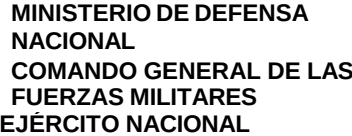
La Matriz de Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del sistema dinámico de adquisición. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente					MATRIZ RIESGOS DEL IAD/SDA SOFTWARE POR CATÁLOGO II PROCESO CCENEG-075-02-2024																	
N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal del Instrumento de Agregación de Demanda	El Instrumento de Agregación de demanda no logra condiciones competitivas; o, se generen condiciones de desierto del proceso por supuestas prácticas de los	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en la elaboración de los documentos que hacen parte del proceso de selección , logrando condiciones garantistas y permitan la libre concurrencia y participa	2	4	6	Alto	Sí	Colombia Compra Eficiente	En la etapa previa de planeación y estructuración	En la adjudicación del Instrumento de Agregación de Demanda	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso	Permanente hasta la presentación de propuestas

4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables del IAD/SDA	Creación o incremento en los diferentes gravámenes. Modificación de las condiciones económicas del Sistema Dinámico de Adquisición.	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables. Así como la posibilidad de realizar actualizaciones de precios en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.	2	2	4	Bajo	si	Colombia compra eficiente	Durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.	Terminación del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables. Vía actualización de catálogo. Revisando las comunicaciones y requerimientos realizados por los proveedores.	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Varicación de la TRM	Variables macroeconómicas internacionales. Modificación de las condiciones económicas del Instrumento de Agregación de Demanda, aumento o disminución de los costos asociados a la adquisición de los software por el proveedor.	3	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Estipulación contractual que permita revisar y ajustar, cuando sea aplicable, los precios periódicamente frente a la variación de las condiciones económicas en función de la TRM. Revisión periódica por parte de los Proveedores para analizar las condiciones que pueden afectar los precios. Consideración por	4	2	6	Alto	si	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.	Terminación del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando solicitudes de actualización de precios enviadas por el proveedor, según lineamientos establecidos contractualmente en la minuta.	Permanente

										parte de las Entidades Copmradoras de los costos adicionales que se puedan derivar de las variaciones de la TRM en las compras públicas. Estipulación contractual que permita revisar precios del Catálogo frente a una variación superior del (+/-) 10% en la variación de la TRM.												
6	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cumplimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	3	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Suspensión temporal del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombia no	4	2	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Etapas de ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda	Terminación del Instrumento de Agregación de Demanda	La Entidad Compradora deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Permanente durante la etapa de selección y revisión mensual

						ntación del Software. Posible afectación para el inicio del funcionamiento del Software. Posible afectación de los Procesos de la entidad compradora						compradora										
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los bienes o servicios de Software por causas atribuidas al Proveedor.	Indisponibilidad de los Servicios de Software para las Entidades Compradoras.	3	2	5	Medio	Proveedor	Estipulación contractual que establezca tiempos de aprovisionamiento de los Servicios de Software.	2	2	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando solicitudes de Entidades Compradoras relacionadas con demoras en la entrega del servicio.	Permanente
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Obsolescencia tecnológica de los bienes y servicios de Software e interrupción del servicio	Disponibilidad limitada de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras. Falta de soporte en el Software. Fallo en el Software. Ataque cibernético al Software adquirido por la entidad compradora. Obsolescencia tecnológica de los equipos tecnológicos de la entidad	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	En la etapa previa de planeación y ejecución de la orden de compra. Estipulación contractual que permita la inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos de los proveedores.	3	4	7	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	En la redacción de los Documentos del Proceso	Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA	Revisando las solicitudes de Entidades Compradoras y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos	Permanente

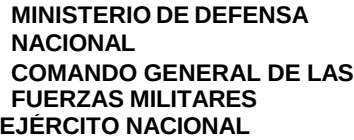


ACTA DE REUNIÓN

Pág. 41 de 61
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

[illegible]

11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la radicación de las facturas por parte del Proveedor, que se pueden presentar por cambios en la facturación electrónica .	No cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual. Inconvenientes en la consecución de los soportes para la radicación de facturas. Afectación del flujo de caja del Proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal por parte de las entidades compradoras	2	3	5	Medio	Proveedor	Estipulación contractual que establece los requisitos para el pago de las Facturas. Realizar las actividades de supervisión propias del contrato	2	2	4	Bajo	No	Entidad Compradora + Proveedor	En la planeación del Proceso de Contratación.	Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA	Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la entidad compradora. Revisando información suministrada por los Proveedores.	Permanente/Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demoras en el pago de facturas al proveedor por parte de las entidades compradoras.	Cambio de fecha de cuenta maestra (Ventanilla de pago). Cambios administrativos al interior de la entidad compradora. Demora en entrega de soportes por parte del Proveedor. Demora en la ejecución de la orden de compra por parte del proveedor.	2	3	5	Medio	Entidad Compradora + Proveedor	Realizar las actividades de supervisión propias del contrato. Estipulación contractual que: Establece los requisitos para el pago de las facturas. Permite al Proveedor suspender el servicio de software. Establezca los plazos de pago y mecanismos de	2	2	4	Bajo	No	Colombia Compradora Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Etapas de ejecución del IAD/SDA	Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA	La Entidad Compradora deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de	Permanente/Mensual



ACTA DE REUNIÓN

Pág. 43 de 61
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

						Afectación en la ejecución presupuestal de las entidades compradoras. Afectación del flujo de caja del Proveedor.						apremio para el pago oportuno por parte de la entidad compradora.								conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.		
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Falta de planeación en el respaldo de la ejecución de los productos de software para brindar continuidad en el negocio institucional	Falta de soporte técnico Afectación de orden público Afectación por factores de riesgo asociados a la naturaleza a. Posible afectación en la operación de las entidades compradoras. Posible aplicación de multas o sanciones. Posible afectación en la imagen de las entidades compradoras. Disponibilidad limitada de nuevos servicios de Software para las entidades compradoras	3	3	6	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	Suspensión temporal de la ejecución de la orden de compra. verificación por parte de la entidad compradora la viabilidad de hacer instalaciones de manera remota	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Compradora + Proveedor	Durante la ejecución del Sistema dinámico de Adquisición	La del vencimiento del IAD/SIDA	Durante la ejecución. Por comunicaciones remitidas por los Proveedores	Permanente

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 44 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

7. GARANTIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en la **cláusula 15.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras**, de la Minuta del presente **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”**, **A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.**

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 45 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Conforme a lo contemplado en el **Anexo 2 – Anexo Técnico Especificaciones y Fichas Técnicas del IAD/SDA de Software por Catálogo II**, numeral 4.1 **Zonas y Tiempos de Entrega**, a continuación, se establece:

Una compra a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

- A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no requieren ningún servicio complementario. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.
- B. Cuando la orden de compra incluye productos de software y servicios complementarios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

Los tiempos de entrega se definen de acuerdo con la modalidad de operación, los mismos son tenidos en cuenta de acuerdo con las características de los bienes y servicios.

4.1.1 Entrega de productos de Software

En los casos en los cuales la Entidad Compradora adquiere únicamente el producto de software y que no requiera de ningún servicio complementario, serán entregados de manera inmediata una vez se perfeccionen los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega.

Una vez que el software es desplegado en donde determine la Entidad Compradora, se le entrega el acceso ya sea por medio de:

- (i) Un usuario y contraseña al portal de administración,
- (ii) Una conexión por medio de un canal dedicado,
- (iii) Una conexión por medio de una VPN,
- (iv) Entregando los códigos de activación para las licencias que se descargan a través de la página web del proveedor, o
- (v) El medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso.

La supervisión a cargo de la Entidad Compradora, la cual puede utilizar las herramientas de monitoreo que tenga a su alcance para calcular los parámetros de funcionamiento periódicamente.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 46 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

8.2. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	El plazo de ejecución será desde el 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

8.3. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIOS.

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la carrera 59 No. 26-50 donde se encuentra ubicado el datacenter principal del Ejército Nacional y cuyo Centro de Costos es: 3S78006798

9. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

FACTURACIÓN Y PAGO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024 – MINUTA **CLÁUSULA 11 FACTURACIÓN Y PAGO:**

Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

- A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.
- B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 47 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los **ocho (8) días hábiles** siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al rechazo; el término de **treinta (30) días calendario** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **ocho (8) días hábiles** siguientes al pago efectivo.

En el evento en que la Entidad Compradora aplique ANS los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios a las mismas efectivamente entregados o prestados.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 48 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

CONDICIONES FORMALES DE LA FORMA DE PAGO CENAC TELEMATICA:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Aceptación de Oferta resultante, cuyo objeto es el **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: RUBRO: A-02-01-01-006-002- “PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL”, expresado al máximo nivel: A-02-01-01-006-002-03-01-01 PAQUETES DE SOFTWARE, Recurso 10 CSF y 16 SSF, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes de la siguiente manera:

ÚNICO PAGO: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total de la Orden de Compra resultante, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA CONTRATOS CON CUANTÍA DETERMINADA (CUANDO APLIQUE)

El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario por parte del contratista, (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento **"Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre"**, donde se especifican los pasos a seguir.

Link de acceso directo al PSE:

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299>

Link de Acceso a los instructivos:

<https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoronacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales>

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 49 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN²,

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#\$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@ejercito.mil.co #\$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMÁTICA: **15-01-03-082**

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

10. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS.

² Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 50 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 (“por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales”), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

“ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)”

11. SUPERVISIÓN

El supervisor del presente contrato es **MY. RODRIGUEZ MORALES JOHACKSON EDWARDS**, Oficial de Comunicaciones Orgánico FUDAT (o quien haga sus veces debidamente encargado), celular: **313 6473002** Correo electrónico: johackson.rodriquez@ejercito.mil.co, quien fue nombrado mediante **Resolución No. 2025186000088155 del 17 de octubre de 2025**, El MDN- EJERCITO NACIONAL -CENACTELEMÁTICA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, (Manual de Contratación y de Convenios) y demás normas vigentes.

En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

El Supervisor tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011, las que se indican a continuación:

- Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 51 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- g. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
 - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
 - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
 - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
 - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
 - 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
 - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
 - 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
- h. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- a. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato junto con el CONTRATISTA.
- b. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
- c. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para consulta y decisión.
- d. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificados.
- e. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el área de contratación de la CENAC TELEMÁTICA, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato a la mencionada área para ser revisada y aceptada por éste y proceder el trámite de firmas. La obligación aquí establecida, solo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el contratista y el competente contractual.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 53 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Distribuido por Unidades y Recurso así:

Recurso 10 CSF

ARTICULO PRESUPUES TAL (SIIF NACIÓN)	RECURS O	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDA D LICENCIA OFFICE LTSC STANDAR D 2024	CANTIDA D LICENCIA WINDOWD S SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDOC	JEMPP	1.926.964,00	155.759,00	13	13	25.050.532,00	2.024.867,00	27.075.399,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	FUDAT	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	4	4	7.707.856,00	623.036,00	8.330.892,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CAAIID	CEDE 2	1.926.964,00	155.759,00	13	13	25.050.532,00	2.024.867,00	27.075.399,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV33	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	36	36	69.370.704,00	5.607.324,00	74.978.028,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV32	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	36	36	69.370.704,00	5.607.324,00	74.978.028,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	COADE	JEMGF	1.926.964,00	155.759,00	30	30	57.808.920,00	4.672.770,00	62.481.690,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV25	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRLOG02 - BAABS2	COLOG	1.926.964,00	155.759,00	27	27	52.028.028,00	4.205.493,00	56.233.521,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDE1	JEMPP	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BR06	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	19	19	36.612.316,00	2.959.421,00	39.571.737,00
TOTALES							180	180	346.853.520,00	28.036.620,00	374.890.140,00

Recurso 16 SSF

ARTICULO PRESUPUES TAL (SIIF NACIÓN)	RECURS O	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDAR D 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWD S SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWD S SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC 13	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC29	DIV03	1.926.964,00	155.759,00	2	2	3.853.928,00	311.518,00	4.165.446,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	EJECO	COPER	1.926.964,00	155.759,00	6	6	11.561.784,00	934.554,00	12.496.338,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC7	DIV 04	1.926.964,00	155.759,00	16	16	30.831.424,00	2.492.144,00	33.323.568,00

02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIMAG 27	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	2	2	3.853.928,00	311.518,00	4.165.446,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPIC8	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	3	3	5.780.892,00	467.277,00	6.248.169,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASEM	CEDOC	1.926.964,00	155.759,00	2	2	3.853.928,00	311.518,00	4.165.446,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAACA6	DIV 02	1.926.964,00	155.759,00	3	3	5.780.892,00	467.277,00	6.248.169,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPAT16	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	3	3	5.780.892,00	467.277,00	6.248.169,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAEEV2	DIV 01	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMHE4	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR29	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	0	0	-	-	-
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	EJEPO	COPER	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER4	DIV 07	1.926.964,00	155.759,00	6	6	11.561.784,00	934.554,00	12.496.338,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER3	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	6	6	11.561.784,00	934.554,00	12.496.338,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAACA5	DIV 02	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR03	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	4	4	7.707.856,00	623.036,00	8.330.892,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BICAI 17	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BISAN 15	DIV 02	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
TOTALES							60	60	115.617.840,00	9.345.540,00	124.963.380,00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO ASIGNADO, VALOR ADJUDICADO Y SOBRANTE

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL COMPRA	SOBRANTE
02-01-01-006-002	10 CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	UNIDADES DEL EJERCITO	418.831.717,00	374.890.140,00	43.941.577,00
02-01-01-006-002	16 SSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	UNIDADES DEL EJERCITO	162.545.600,00	124.963.380,00	37.582.220,00
TOTALES				581.377.317,00	499.853.520,00	81.523.797,00

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 55 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

RECURSO 10 CSF

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
						CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
CEDOC	JEMPP	LICENCIA	18	18	18	13	72 %	5	28 %
FUDAT	DAAVA	LICENCIA	14	14	14	4	29 %	10	71 %
CAAIID	CEDE 2	LICENCIA	77	77	77	13	17 %	64	83 %
BRIAV33	DAAVA	LICENCIA	50	50	50	36	72 %	14	28 %
BRIAV32	DAAVA	LICENCIA	55	55	55	36	65 %	19	35 %
COADE	JEMGF	LICENCIA	50	50	50	30	60 %	20	40 %
BRIAV25	DAAVA	LICENCIA	3	1	3	1	33 %	2	67 %
BRLOG02 - BAABS2	COLOG	LICENCIA	35	35	35	27	77 %	8	23 %
CEDE1	JEMPP	LICENCIA	3	3	3	1	33 %	2	67 %
BR06	DIV 05	LICENCIA	40	40	40	19	48 %	21	53 %

RECURSO 16 SSF

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
						CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
BASPC13	DIV 05	LICENCIA	15	15	15	1	7%	14	93%
BASPC29	DIV03	LICENCIA	6	6	6	2	33 %	4	67%
EJECO	COPER	LICENCIA	8	8	8	6	75 %	2	25%
BASPC7	DIV 04	LICENCIA	35	35	35	16	46 %	19	54%
BIMAG27	DIV 05	LICENCIA	3	3	3	2	67 %	1	33%
BIPIC8	DIV 03	LICENCIA	3	3	3	3	100 %	0	0%
BASEM	CEDOC	LICENCIA	2	2	2	2	100 %	0	0%

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 57 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Distribuido por Unidades y Recurso así:

Recurso 10 CSF

ARTICULO PRESUPUES TAL (SIIF NACIÓN)	RECURS O	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDA D LICENCIA OFFICE LTSC STANDAR D 2024	CANTIDA D LICENCIA WINDOWD S SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDOC	JEMPP	1.926.964,00	155.759,00	13	13	25.050.532,00	2.024.867,00	27.075.399,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	FUDAT	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	4	4	7.707.856,00	623.036,00	8.330.892,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CAAIID	CEDE 2	1.926.964,00	155.759,00	13	13	25.050.532,00	2.024.867,00	27.075.399,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV33	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	36	36	69.370.704,00	5.607.324,00	74.978.028,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV32	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	36	36	69.370.704,00	5.607.324,00	74.978.028,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	COADE	JEMGF	1.926.964,00	155.759,00	30	30	57.808.920,00	4.672.770,00	62.481.690,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV25	DAAVA	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRLOG02 - BAABS2	COLOG	1.926.964,00	155.759,00	27	27	52.028.028,00	4.205.493,00	56.233.521,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDE1	JEMPP	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BR06	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	19	19	36.612.316,00	2.959.421,00	39.571.737,00
TOTALES							180	180	346.853.520,00	28.036.620,00	374.890.140,00

Recurso 16 SSF

ARTICULO PRESUPUES TAL (SIIF NACIÓN)	RECURS O	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDAR D 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWD S SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWD S SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC 13	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC29	DIV03	1.926.964,00	155.759,00	2	2	3.853.928,00	311.518,00	4.165.446,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	EJECO	COPER	1.926.964,00	155.759,00	6	6	11.561.784,00	934.554,00	12.496.338,00
02-01-01-006- 002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC7	DIV 04	1.926.964,00	155.759,00	16	16	30.831.424,00	2.492.144,00	33.323.568,00

02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIMAG 27	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	2	2	3.853.928,00	311.518,00	4.165.446,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPIC8	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	3	3	5.780.892,00	467.277,00	6.248.169,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASEM	CEDOC	1.926.964,00	155.759,00	2	2	3.853.928,00	311.518,00	4.165.446,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAACA6	DIV 02	1.926.964,00	155.759,00	3	3	5.780.892,00	467.277,00	6.248.169,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPAT16	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	3	3	5.780.892,00	467.277,00	6.248.169,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAEEV2	DIV 01	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMHE4	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR29	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	0	0	-	-	-
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	EJEPO	COPER	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER4	DIV 07	1.926.964,00	155.759,00	6	6	11.561.784,00	934.554,00	12.496.338,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER3	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	6	6	11.561.784,00	934.554,00	12.496.338,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAACA5	DIV 02	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR03	DIV 03	1.926.964,00	155.759,00	4	4	7.707.856,00	623.036,00	8.330.892,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BICAI 17	DIV 05	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BISAN 15	DIV 02	1.926.964,00	155.759,00	1	1	1.926.964,00	155.759,00	2.082.723,00
TOTALES							60	60	115.617.840,00	9.345.540,00	124.963.380,00

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO ASIGNADO, VALOR ADJUDICADO Y SOBRANTE

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL COMPRA	SOBRANTE
02-01-01-006-002	10 CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	UNIDADES DEL EJERCITO	418.831.717,00	374.890.140,00	43.941.577,00
02-01-01-006-002	16 SSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	UNIDADES DEL EJERCITO	162.545.600,00	124.963.380,00	37.582.220,00
TOTALES				581.377.317,00	499.853.520,00	81.523.797,00

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 59 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

RECURSO 10 CSF

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
						CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
CEDOC	JEMPP	LICENCIA	18	18	18	13	72%	5	28%
FUDAT	DAAVA	LICENCIA	14	14	14	4	29%	10	71%
CAAIID	CEDE 2	LICENCIA	77	77	77	13	17%	64	83%
BRIAV33	DAAVA	LICENCIA	50	50	50	36	72%	14	28%
BRIAV32	DAAVA	LICENCIA	55	55	55	36	65%	19	35%
COADE	JEMGF	LICENCIA	50	50	50	30	60%	20	40%
BRIAV25	DAAVA	LICENCIA	3	1	3	1	33%	2	67%
BRLOG02 - BAABS2	COLOG	LICENCIA	35	35	35	27	77%	8	23%
CEDE1	JEMPP	LICENCIA	3	3	3	1	33%	2	67%
BR06	DIV 05	LICENCIA	40	40	40	19	48%	21	53%

RECURSO 16 SSF

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
						CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
BASPC13	DIV 05	LICENCIA	15	15	15	1	7%	14	93%
BASPC29	DIV03	LICENCIA	6	6	6	2	33%	4	67%
EJECO	COPER	LICENCIA	8	8	8	6	75%	2	25%
BASPC7	DIV 04	LICENCIA	35	35	35	16	46%	19	54%
BIMAG27	DIV 05	LICENCIA	3	3	3	2	67%	1	33%
BIPIC8	DIV 03	LICENCIA	3	3	3	3	100%	0	0%
BASEM	CEDOC	LICENCIA	2	2	2	2	100%	0	0%
BAACA6	DIV 02	LICENCIA	6	6	6	3	50%	3	50%
BIPAT16	DIV 05	LICENCIA	3	3	3	3	100%	0	0%
BAEEV2	DIV 01	LICENCIA	2	2	2	1	50%	1	50%
BAMHE4	DIV 03	LICENCIA	3	3	3	1	33%	2	67%
BR29	DIV 03	LICENCIA	1	1	1	0	0%	1	100%

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 60 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

EJEPO	COPER	LICENCIA	2	2	2	1	50%	1	50%
BITER4	DIV 07	LICENCIA	6	6	6	6	100%	0	0%
BITER3	DIV 03	LICENCIA	7	7	7	6	86%	1	14%
BAACA5	DIV 02	LICENCIA	2	2	2	1	50%	1	50%
BR03	DIV 03	LICENCIA	4	4	4	4	100%	0	0%
BICAI 17	DIV 05	LICENCIA	2	2	2	1	50%	1	50%
BISAN 15	DIV 02	LICENCIA	1	1	1	1	100%	0	0%

VI. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30725 del 23 de septiembre de 2025
- Cotizaciones
- Aval Técnico de Cotizaciones Comité Técnico Estructurador
- Aval Especificaciones Técnicas Comité Técnico Evaluador
- Copia Minuta INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024

VII. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia con las correcciones propuestas en la presente reunión, teniendo en cuenta que el ordenador de gasto ni los diferentes comités hicieron alguna recomendación ni observación respecto al objeto y a la necesidad que se va a contratar.

Agotado el temario, siendo las 14:38 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman la planilla los asistentes de la presente ponencia la cual se anexará en la misma.

CONVOCATORIA:

Teniente Coronel **FELICER VELASQUEZ PATIÑO**

Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada Telemática

MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN

Oficial de Contratación CENACTEL

Proyecto: **PS. LEIDY OLAYA CALDERON**

Comité Jurídico Estructurador

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 61 de 61
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No. 2025186015891956: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE- CENACTEL-B-17.2	Fecha	14 de noviembre 2025
	Lugar	Facativá, Cundinamarca
Asunto	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 139-CENACTELEMATICA-2025, “ ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE ”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.	

Asistentes a la reunión:

N°	GRADO. NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	UNIDAD	FIRMA
1	TC. ARDILA CAVIEDES NESTOR ANDRES	Gerente Proyecto	nestor.ardila@ejercito.mil.co	DAVAA	VIRTUAL
2	MY. RODRIGUEZ MORALES JOHACKSON EDWARS	Supervisor	johackson.rodriguez@ejercito.mil.co	FUDAT	VIRTUAL
3	CT. GÓMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR		matthew.gomez@ejercito.mil.co	CENACTEL	VIRTUAL
4	TE. LEON SOLANO ANDRES FELIPE	Comité Técnico de Adquisiciones	andres.leonso@ejercito.mil.co	BAAV5	VIRTUAL
6	SV. MEDINA MORENO RICHARD ANDRES	Estructurador Técnico	richard.medina@ejercito.mil.co	BRIAV33	VIRTUAL
7	SV. MARTINEZ PACHECO CESAR FERNANDO	Evaluador Técnico	cesar.martinezpac@ejercito.mil.co	BRIAV32	VIRTUAL
8	AS. SHARAY RAMIREZ OROZCO	Comité Jurídico de Adquisiciones	Sharay.ramirez@ejercito.mil.co	CENACTEL	VIRTUAL
9	AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA	Estructurador económica	Guillermo.tocora@ejercito.mil.co	CENACTEL	VIRTUAL
10	AS LEIDY OLAYA CALDERON	Estructuradora Jurídica	Leidy.olyacalderon@ejercito.mil.co	CENACTEL	VIRTUAL